INFORME DE EVALUACIÓN Nº /2023
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"SERVICO DE SEGURO MÉDICO"
ID: 435.380

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 516/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023, "Servicio de Seguro Médico"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 5 de octubre del 2023, según Nota PR/GC/C/2023/860.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Oferta de la empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 5 de diciembre del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- *REYVA S.A.*

La cotización de la empresa oferente fue presentada, quedando detalladas de la siguiente manera:

Oferentes	*Monto Ofertado*
REYVA S.A.	*Gs. 6.720.000.000*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Artículo 63, en su Inciso 3) del del Decreto Nº 2992/2019, la cual dispone que ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas ***REYVA S.A.,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos	*REYVA S.A.*
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución. (*)*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	*Cumple*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº /2023
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"SERVICO DE SEGURO MÉDICO"
ID: 435.380

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos Legales	
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	**REYVA S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	Cumple

Capacidad Financiera

Documentos	**REYVA S.A.**
Balance General de los últimos tres (3) años 2020, 2021 y 2022.	Cumple

Experiencia Requerida

Documentos	**REYVA S.A.**
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
(5) Contratos con cobertura similar a la oferta con entidades públicas o privadas, y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios a proveer.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos.	Cumple
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	**REYVA S.A.**
Descripción de la Infraestructura física.	Cumple
Declaración Jurada de los prestadores propuestos.	Cumple
Declaración Jurada de la infraestructura edilicia y de recursos humanos, estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados desde el inicio de la prestación.	Cumple
Listado de cinco (5) Clientes corporativos	Cumple
Listado de los Servicios Conexos brindados por la empresa.	Cumple
Declaración Jurada el listado de los Sanatorios y otros.	Cumple
Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº /2023
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"SERVICO DE SEGURO MÉDICO"
ID: 435.380

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por la empresa **REYVA S.A.**, constatando que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de los precios referenciales establecidos para la presente convocatoria.*

Teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones que hacen a su oferta, el oferente REYVA S.A., cumple con todas las condiciones, legales y de garantías solicitadas por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para este llamado.

*Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Por su parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios de la empresa oferente para este llamado, el cual forma parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

*A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, **Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"**, se **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN**, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallado de la siguiente manera:*

- ***Empresa REYVA S.A. con RUC Nº 80002040-5:***

*Por un monto de **seis mil setecientos veinte millones de Guaraníes (Gs. 6.720.000.000).***

*Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.*

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Darío Marín Vera, Jefe
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sra. Mirta López Coronel, Jefa
Departamento de Bienestar del Personal

INFORME DE EVALUACIÓN Nº /2023
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"SERVICO DE SEGURO MÉDICO"
ID: 435.380

ANEXO – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL:	REYVA S.A.

LIQUIDEZ	2020		2021	%	2022	%	PROMEDIO
Activo Corriente	3.808.462.373	1,26	12.895.928.088	1,27	18.605.918.591	1,08	1,20
Pasivo Corriente	3.026.875.838		10.131.874.502		17.249.008.106		

ENDEUDAMIENTO	2020	%	2021	%	2022	%	PROMEDIO
Pasivo Total	3.026.875.838	0,53	12.641.033.580	0,86	17.249.008.106	0,88	0,76
Activo Total	5.660.074.024		14.646.011.099		19.622.839.354		

SOLVENCIA	2020	%	2021	%	2022	%	PROMEDIO
Resultado	642.161.161	1,09	13.243.384	0,01	350.411.128	0,34	0,48
Capital	590.000.000		1.020.000.000		1.020.000.000		

LIQUIDEZ	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
SOLVENCIA	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Abg. César Darío Marín Vera, Jefe
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sra. Mirta López Coronel, Jefa
Departamento de Bienestar del Personal